 

Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”

Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Laboratorio Clínico



****

# San Salvador, 17 de Enero de 2022

Contenido

[INTRODUCCION 3](#_bookmark0)

[MARCO NORMATIVO LEGAL 4](#_bookmark1)

[Misión 5](#_bookmark2)

[Visión 5](#_bookmark3)

[Objetivo General 5](#_bookmark4)

[Objetivos Específicos 5](#_bookmark5)

[Función General 6](#_bookmark6)

[Funciones Específicas 6](#_bookmark7)

[Dependencia Jerárquica 6](#_bookmark8)

[Estructura Funcional (Organigrama) 7](#_bookmark9)

[Cantidad de recurso humano 8](#_bookmark10)

Relaciones Internas de Trabajo ¡Error! Marcador no definido.

Relaciones Externas de Trabajo ¡Error! Marcador no definido.

[Vigencia 9](#_bookmark11)

[SIGLAS 9](#_bookmark12)

# INTRODUCCION

El propósito del presente manual es describir la organización del Unidad de Laboratorio Clínico del “Hospital Nacional de la Mujer” que comprende los objetivos generales y de las áreas, como está organizado en términos de la jerarquía, las funciones por áreas del Servicio, las atribuciones, la delegación, la información que se genera en el servicio, las relaciones principales con otras unidades del Hospital, responsabilidades y el organigrama. La estructura organizativa está acorde a la Misión y Visión del Servicio.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Laboratorio Clínico el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

La elaboración de éste manual es con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024.

La Unidad de Laboratorio Clínico posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante del personal, con el fin de brindar atención en forma oportuna a los ususrios de consulta externa, y Hospitalización para tratamiento y cirugía.

**MARCO NORMATIVO LEGAL**

* Plan Cuscatlán
* Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
* Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 22016-2025.
* Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
* Política Nacional de Calidad
* Política Nacional de Salud 2019-2024
* Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
* Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
* Reglamento General de Hospitales del MINSAL

## Misión

Brindar servicios de Laboratorio Clínico con eficiencia, eficacia, calidad, excelencia, equidad y humanismo a nuestras(os) usuarias(os) y al médico para ayudar al diagnóstico y tratamiento.

## Visión

La Visión del servicio es ser un Laboratorio Clínico especializado, con tecnología moderna para satisfacer las necesidades que nuestras(os) usuarias(os) demanden y a la vez ofrecer nuestros servicios a otras Instituciones que lo soliciten.

## Objetivo General

Es el área responsable de la planificación, organización, dirección, control y ejecución de las actividades y recursos necesarios para la realización de las diferentes pruebas de laboratorio utilizando reactivos, materiales, papelería, insumos y equipos que permitan disponibilidad oportuna de los recursos físicos que contribuyen a la prestación de servicios de Laboratorio Clínico.

## Objetivos Específicos

Hacer una programación de las actividades administrativas estratégicas a desarrollar durante el presente año.

Elaborar un pronóstico de la producción operativa que permita una administración óptima de los recursos disponibles.

## Función General

Realizar exámenes de rutina y especiales de laboratorio clínico de pacientes indicados por el personal médico.

**Funciones Específicas**

Realizar exámenes de Laboratorio a pacientes de Consulta Externa Oncología, Consulta Externa Alto Riesgo, Preoperatorias y Emergencia

Realizar exámenes de Laboratorio a pacientes hospitalizados

Realizar exámenes de Laboratorio a pacientes referidos de otras Instituciones de la red nacional de salud de pacientes embarazadas y oncológicas

Manejo gerencial del servicio atreves de la elaboración de planes de trabajo, docencia y actividades que contribuyan al buen funcionamiento

Administrar de forma eficiente Recurso Humano, materiales, Insumos, equipos y otros.

Promover la educación continua del personal, brindar enseñanza a los alumnos de prácticas Hospitalarias de la Universidad de El Salvador, Inducción y reforzamiento a egresados de la licenciatura en laboratorio clínico en servicio social de la Universidad de El Salvador y Universidad Andrés Bello.

**Dependencia Jerárquica**

División de Diagnóstico y Apoyo

Jefe de Division de Diagnostico ya apoyo

Jefe y Sub Jefe de Unidad de Laboratorio Clínico

Secretaria

Área Química Clínica

Área Hematologí a Clínica y Coagulación

Área Coprología y Urianálisis

Área Bacteriología

Área Recepción

Área Pruebas Especiales

Área Serología, Inmunología y VIH

Área Preparaduria

Área Infertilidad Clínica

Área Covid 19

**Estructura Funcional (Organigrama)**

Director

Subdirectora

**Cantidad de recurso humano**

|  |  |
| --- | --- |
| **Recurso humano según Clase** | Cantidad de  Recursos |
| Jefe de Laboratorio Clínico | 1 |
| Coordinador de Área con funciones de Sub Jefe de Laboratorio  Clínico | 1 |
| Coordinador de Área | 8 |
| Profesionales en Laboratorio Clínico | 16 |
| Laboratorista | 1 |
| Secretaria | 1 |
| Ayudante de servicio | 2 |
| Total | 30 |

Cuando uno de los recursos falta, se le asignan las funciones a otro profesional ya sea con sobrecarga de trabajo o incremento de horas laborales (se reparte el trabajo entre el personal que está de turno o se llama para que otro profesional se presente a cubrir el turno).

En algunas ocasiones es verbal y en otras es escrita ya que se elabora el tiempo extra-laborado, esto es por indicación verbal y escrita de la Jefatura, y firmado por la Jefe de División de Diagnóstico y Apoyo, Jefe de Laboratorio Clínico y el Profesional que realizará el turno.

|  |  |
| --- | --- |
| **RELACIONES INTERNAS DE TRABAJO** | **OBJETIVO** |
| Todos los servicios de que integran la división medica  Servicios de la División de Diagnostico y Apoyo Servicios de la División Administrativa  Personal de Laboratorio Clínico | Coordinar el abastecimiento, Almacenamiento, registro de reactivos, materiales e insumos de Laboratorio Clínico, dentro del Hospital para garantizar la atención de calidad a las pacientes. Se realizan reuniones mensuales o cuando sea necesario con el personal de Laboratorio Clínico,en algunas ocasiones se hace la comunicación atravéz de MEMORÁNDUM, Avisos en cartelera o comunicación individual  con el personal. |
| **RELACIONES EXTERNAS DE TRABAJO** | **OBJETIVO** |
| MINSAL  Hospitales y Regiones de Salud que integran la red del MINSAL  Laboratorio Nacional de Referencia. Universidad de El Salvador  Consejo Superior de Salud Publica  Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico | Lograr cubrir en momentos críticos el desabastecimiento con que se cuenta en algún período del año y la referencia de muestras para la realización de pruebas que no se realizan en nuestro Laboratorio Clínico. |

**Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de Unidad de Laboratorio Clínico entrará en vigencia a partir del 17 de Enero del 2022, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

**SIGLAS**

HNM Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”

MINSAL Ministerio de Salud

NTCIE Normas Técnicas de Control Interno Específicas RIISS Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud